

	<b>Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura</b>	<b>Proceso</b>	76001-31-10-001-2022-00181-00
		<b>Fecha:</b>	<b>02-05-2023</b>

## INFORME DE VISITA SOCIOFAMILIAR

### DATOS GENERALES

CLASE Y TIPO DE PROCESO	Verbal Sumario Custodia y Cuidado Personal		
Nº DE RADICADO	76001-31-10-001-2022-00181-00		
FECHA DE DILIGENCIA:	25 de Abril de 2023	FECHA DE ENTREGA	02 de Mayo de 2023
MODALIDAD:	Presencial	Providencia:	Auto No. 493 del 13 de Marzo de 2023
ASISTENTE SOCIAL: ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES			
<b>PARTES DEL PROCESO</b>			
<b>DEMANDANTE:</b>	Leny Yorladis Cataño Rodríguez	C.C. 1144133357	
<b>DEMANDADO:</b>	Nelson Camilo Sánchez Cuellar	C.C. 79136986	
<b>NIÑA:</b>	Luciana Sánchez Cataño	T.I. 1107092334	

Es de Anotar que la información registrada en este informe fue la que se pudo obtener de las visitas realizadas en el entorno donde reside el padre Nelson Camilo Sánchez Cuellar, y con la madre Leny Yorladis Cataño Rodríguez, partiendo del principio de la buena fe; con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto 493 del 13 de marzo de 2023.

#### 1. OBJETIVOS

Realizar VISITA SOCIO FAMILIAR al hogar paterno y materno de la niña L.S.C., con el fin de establecer:

- La situación del vínculo afectivo de la niña con ambos padres y su familia extensa.
- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad de las niñas, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas y las obligaciones alimentarias por ambos padres.
- Las demás condiciones de idoneidad de ambos padres para asumir su custodia (dedicación de tiempo, supervisión y acompañamiento de su salud, estudios y demás situaciones personales relevantes, afectación de imagen paterna y materna influenciada por adultos).

Es acorde a lo anterior que se realizaron las visitas domiciliarias de manera alterna con cada uno de los progenitores.

## **2. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS**

- Estudio de caso, con un enfoque psicosocial – sistémico.
- Visita domiciliaria
- Entrevista semiestructurada
- Observación directa
- Revisión de documentos contenidos en el expediente.
- Cotejo de la información obtenida

## **3. ANTECEDENTES QUE INDUCEN AL PROCESO**

La madre, señora Leny Yorladis Cataño Rodríguez decide iniciar demanda de Custodia y cuidado personal y visitas de su hija Luciana Sánchez Cataño (LSC), en contra del padre, señor Nelson Camilo Sánchez Cuellar.

Los padres de Luciana, sostuvieron una relación sentimental desde el año dos mil doce (2012) hasta el once (11) de julio del año dos mil diecinueve (2019), naciendo de esta relación, su hija LSC el día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil trece (2.013).

La relación de pareja, a medida que transcurre el tiempo, empieza a deteriorarse, lo cual se ve reflejado en agresiones verbales constantes, con denuncias de violencia intrafamiliar, realizadas hacia el padre, por parte de la madre.

Cuando la pareja se separa, la madre se va en compañía de su hija LSC, a casa de los abuelos maternos, quedando la niña bajo el cuidado de la madre, durante el periodo de julio a octubre del año dos mil diecinueve (2019).

El día dieciocho (18) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), el padre recoge a la niña LSC para pasar el fin de semana con él, solicitando posterior a ese periodo, permiso a la madre, para poder compartir más tiempo con su hija.

El treinta y uno (31) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), cuando la niña LSC, se encuentra cumpliendo 6 años de edad, la madre, se dirige a recoger a su hija LSC al colegio para llevarla donde sus abuelos maternos, con el fin de celebrarle su cumpleaños en compañía de la familia; sin embargo, en el colegio se encontraba el padre, quien le permite compartir con su hija un almuerzo. El padre posterior a este día, envía comunicación al colegio, donde no autoriza a la madre, para recoger a su hija, en dichas instalaciones.

La madre tiene comunicación con su hija vía telefónica, debido a los cambios de residencia del padre, los cuales desconocía la madre, para así poder compartir con su hija presencialmente.

El día once (11) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), la madre va a la Fiscalía 94 seccional de Cali, donde realiza denuncia por el delito de custodia arbitraria, bajo el radicado número 760016099175201901961. En el ICBF Centro Zonal Nororiental realizan citación para audiencia de conciliación para custodia, visitas y alimentos, para el día 17 de marzo de 2020, donde el padre no se presenta, y no justifico su ausencia, por lo cual se cierra la petición.

Una vez termina la pandemia, la madre procede a retomar la búsqueda de su hija L.S.C., siendo atendida por la Comisaria de Familia de Alfonso López. La madre ante su impotencia, hace uso de las redes (Facebook), donde le informan que han visto a su hija por Torres de Comfandi.

La madre realiza nueva denuncia ante Fiscalía 89 por Custodia Arbitraria, bajo el radicado 760016099165202059464, lo anterior al desconocer la madre el paradero de su hija.

Se realiza audiencia de conciliación ante la Comisaria de Familia Séptima de Alfonso López, el 23 de diciembre de 2020, quedando fijada la custodia provisional con el padre y las visitas cada quince (15) días para la madre. La madre realiza su

primera visita el día veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veinte (2.020), El día veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veinte (2.020), no se le permite la visita a su hija, informando en portería que no estaba hasta la fecha, no ha vuelto a tener interacción con su hija.

Lo anterior acorde a la demanda radicada por la señora Leny Yorladis Cataño Rodríguez.

#### **4. RESULTADOS**

##### **4.1 VISITA DOMICILIARIA A LA MADRE**

**Dirección:** Calle 19 # 23 – 77 Barrio Las Acacias

**Fecha:** 25 de abril de 2023

**Hora:** 8:00 a.m.

##### **Situación previa a la visita:**

El 21 de abril de 2023, se llama a la madre, a las 10:21 am al número celular 3183299238, con el fin de coordinar la realización de la visita domiciliaria, la cual se organiza para el día 24 de abril en horas de la tarde.

El 24 de abril de 2023, se recibe llamada de la señora Leny Yorladis, siendo las 3:18 p.m., con quien se modifica la fecha y hora de la visita domiciliaria, para ser realizada el día 25 de abril a las 8:00 a.m.

##### **Situación al llegar al hogar:**

La visita fue atendida por la madre, señor Leny Yorladis Cataño Rodríguez, quién abrió la puerta a la asistente social. La visita fue realizada en el comedor de la casa, y en la habitación de la niña Sofía Amaranta, con presencia de la señora Sayuri Raigosa, durante toda la visita.

##### **4.1.1 ESTRUCTURA FAMILIAR**

*“Entendemos por familia un grupo humano que nace de la relación afectiva mayoritariamente entre un hombre y una mujer unidos en matrimonio o consensualmente; con o sin descendencia biológica y/o adoptiva. Cuentan con un proyecto de vida que gran parte del tiempo desarrollan en un espacio común, reconoce intereses colectivos e individuales y define roles y funciones de sus integrantes. Su estructura es transformable por reducción o incorporación de miembros consanguíneos o afines, dando origen a diversas tipologías y ciclos vitales familiares”<sup>1</sup>.*

La estructura familiar desde un punto de vista social, se refiere a la composición de la familia y su organización, es decir los miembros que la integran, su posición y roles en ella. Específicamente da cuenta de cómo está conformada y organizada para su funcionamiento. La composición incluye el tamaño de la familia, es decir, el número de integrantes; número de hijos/as, la edad, sexo, escolaridad, entre otros. La organización considera la posición, el lugar que ocupa cada miembro en la familia, y el rol o conjunto de normas que esta determina y que nos dan cuenta de los aspectos relacionales en ella.

---

<sup>1</sup> Mayorga Muñoz Cecilia y Salazar Salazar Diana. Tipologías Familiares y Ciclos Vitales. Editorial Ufro. Marzo 2019

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD (años)	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
Leny Yorladis Cataño Rodríguez	Madre	33	Unión Libre	Técnico	Administradora Car Audio Manhattan
Darío Alexander Rubiano Castañeda	Compañero madre	41	Unión Libre	Universitario	Judicatura

#### 4.1.2 DINÁMICA FAMILIAR

La familia actualmente se encuentra conformada por la madre y su actual compañero. Es una familia padrastral, donde cada uno de los cónyuges han tenido hijos de uniones anteriores, sin que convivan actualmente con alguno de ellos. En el ámbito parental son: padrastro o madrastra respecto de los hijos/as de la pareja; en el ámbito filial, los hijos/as que aporta cada padre a esta nueva unión tienen la calidad de hijastros respecto del otro integrante de la pareja, y de hermanastros entre ellos.

La madre, señora Leny Yorladis, tuvo 3 hijas, de 3 uniones diferentes; de la primera unión, nace Valery Dayana González Cataño, actualmente con 16 años, estudiante de 9 de bachillerato, quien reside en el Internado FUNDYSER, desde el 3 de enero de este año, debido a conductas rebeldes que presentaba la adolescente. Las visitas actualmente en el Internado, son 1 vez al mes para la familia, y 8 minutos a la semana para hablar por teléfono.

De su segunda unión, nace Laura Isabel Díaz Cataño, de 12 años, quien actualmente reside con el padre.

De su tercera unión, nace Luciana Sánchez Cataño, de 9 años, quien reside actualmente con su padre, el señor Nelson Camilo Sánchez Cuellar.

Con respecto, a su actual pareja, el señor Darío Alexander, tiene 2 hijos de relaciones anteriores: Alejandro Rubiano de 13 años, quien reside en Estados Unidos, y Hilary Rubiano de 11 años, quien se encuentra cursando 6 de bachillerato en el Liceo Porvenir.

En el subsistema conyugal, la pareja se conoció a través de un amigo en común, iniciando una relación afectiva, decidiendo irse a convivir juntos en el mes de diciembre del año 2020. Con respecto a la convivencia de pareja, es respetuosa, utilizan el diálogo para resolver sus diferencias, y son organizados frente a su proyecto de vida y metas en común.

En el subsistema parental, aunque no conviven con sus hijos de uniones anteriores, en el compartir del señor Darío Alexander con Valery, y de la señora Leny Yorladis con Alejandro y Hilary, han podido establecer relaciones armónicas, de respeto, orientación y cuidado.

#### 4.1.3 SITUACIÓN ECONÓMICA

La economía del grupo familiar depende de la empresa del cónyuge: Car Audio Manhattan, donde la señora Leny Yorladis es la administradora actual.

Los gastos del grupo familiar son los siguientes:  
Arriendo: \$850.000

Alimentación: \$700.000

Celulares: Madre: \$174.000 – Cónyuge: \$ 50.000

Cuota Apartamento: \$500.000 mensuales – Junio y diciembre cuotas de \$3.000.000

Gasolina vehículos (moto – carro): \$120.000

Pago Salud (EAPB): \$215.000

Tarjetas de Crédito: \$300.000

Internado: \$500.000

Aseo: \$300.000

Cuenta Vacaciones: \$85.000

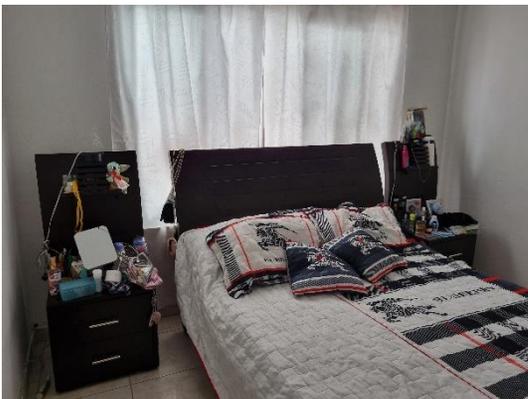
Sumando los gastos, aproximadamente \$3.794.000

#### **4.1.4 CONDICIONES HABITACIONALES**

El hogar en el cual se encuentra residiendo actualmente la madre y su cónyuge, es un apartamento de 2 habitaciones, en arriendo, donde reside desde hace aproximadamente 1 año, ubicado en el barrio Las Acacias, en un primer piso La vivienda tiene el piso en cerámica, se encuentra totalmente terminada, tiene dos habitaciones, un baño, comedor, cocina, patio de ropa.

El hogar cuenta con servicio de agua, energía, alcantarillado, gas e internet. En el momento de la visita, la vivienda estaba limpia y organizada.

#### **Habitación Madre**



#### **Habitación Luciana**



## Comedor



## Cocina



## Patio de Ropas



## 4.2 VISITA DOMICILIARIA PADRE

**Dirección:** Carrera 1F N° 58 – 50 Conjunto Residencial Punta Del Este, Apartamento 501 Torre B, Barrio Los Andes

**Fecha:** 25 de Abril de 2023

**Hora:** 1:30 p.m.

### **Situación previa a la visita:**

El 21 de abril de 2023, se llama al padre, a las 10:28 am al número celular 3235792598, con el fin de coordinar la realización de la visita domiciliaria, la cual se organiza para el día 24 de abril en horas de la tarde.

El 24 de abril de 2023, se llama al señor Nelson Camilo Sánchez Cuellar, siendo las 3:51 p.m., con quien se modifica la fecha y hora de la visita domiciliaria, para ser realizada el día 25 de abril a las 1:30 p.m.

#### **Situación al llegar al hogar:**

La visita fue atendida por el padre, señor Nelson Camilo Sánchez Cuellar, en compañía de su cónyuge, la señora Catalina Noreña Trespalacios, y la niña Luciana Sánchez Cataño. La visita fue realizada en el comedor de la casa.

#### **4.2.1 ESTRUCTURA FAMILIAR**

<b>NOMBRE</b>	<b>PARENTESCO</b>	<b>EDAD (años)</b>	<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
Nelson Camilo Sánchez Cuellar	Padre	52	Unión Libre	Tecnólogo en Administración Empresas	Empleado
Catalina Noreña Trespalacios	Madrastra	40	Unión Libre	Profesional	Ventas
Vanesa Arango Noreña	Hermanastra	13	Soltera	9 grado de bachillerato	Estudiante
Luciana Sánchez	Ego	9	Soltera	3 de primaria – Colegio Arquidiocesano	Estudiante

La Estructura Familiar es de una familia multiestructural, la cual está constituida por la pareja (Nelson – Catalina), con una unión de hecho, sin hijos comunes, pero que integra hijas de uniones anteriores, de ambos miembros de la pareja. Este tipo de estructura familiar se origina a partir de la pérdida y sustitución posterior de un progenitor; pérdida que se asocia en este caso a una ruptura conyugal de hecho (Visher y Visher, 1998).

Los miembros de la pareja de este nuevo sistema han tenido una experiencia previa de vida familiar, por lo cual esta estructura se vuelve más compleja por la diversidad de focos de relación que aparecen tras la constitución de la nueva pareja, pues están compuestas por más miembros: los padres biológicos, padres no biológicos (padrastrros/madrastras), hermanastros, medio-hermanos y hermanos con vínculos sanguíneos; además pueden vivir en más de un domicilio o trasladarse de uno al otro (Berger, 2007; Arranz y Oliva, 2010). Producto de la misma situación se produce una ampliación de la familia extensa, situación que se hace más evidente desde la vivencia de los hijos/as, pues incorpora una cantidad importante de parientes por afinidad.

#### **4.2.2 DINÁMICA FAMILIAR**

La familia actualmente se encuentra conformada por el padre, su actual cónyuge, y 2 hijas, aportadas por cada uno de los adultos, en esta estructura familiar. Es una familia donde cada uno de los cónyuges han tenido hijos de uniones anteriores, conviviendo actualmente con dos hijas.

El padre, señor Nelson Camilo, tuvo 5 hijos, de 4 uniones diferentes:

De una unión: Jacobo, actualmente con 19 años, y Salome de 11 años, quienes residen en España con la madre. El padre tiene un vínculo cercano con Jacobo, y se relaciona con su hija Salome a través de su hermano.

Laura Sánchez de 17 años, quien reside en Estados Unidos con su madre, y con quien tiene el padre una comunicación.

Santiago Sánchez de 15 años, quien reside en Bogotá con su madre, y con quien no tiene comunicación alguna.

Luciana Sánchez Cataño, de 9 años, quien reside actualmente con él.

Con respecto, a su actual pareja, la señora Catalina, tiene 2 hijos de 1 relación anterior: Adrián Arango de 21 años, quien reside en Santa Marta, con sus abuelos paternos, y Vanesa de 13 años, quien se encuentra bajo su cuidado.

Antes de iniciar una convivencia la actual pareja, dialogaron con sus hijos acerca del inicio de esta nueva relación.

En el subsistema conyugal, la pareja se conoció en febrero de 2021, a través de un amigo en común, donde la señora Catalina le realizaba el refuerzo escolar a Luciana, iniciando una relación afectiva, al mes siguiente de conocerse, decidiendo irse a vivir juntos en el mes de junio de ese mismo año, 2021. Con respecto a la convivencia de pareja, han pasado por altibajos, sabiendo superarlos, es una convivencia respetuosa, y planificada. Cuando no les gusta algo de la otra persona, lo dialogan, se escuchan y debaten lo sucedido desde el respeto. Este diálogo lo realizan cuando se encuentran calmados, por lo cual en ocasiones deciden callar, hasta poder dialogar sin agresiones.

En el subsistema parental, las normas las trabajan en conjunto (Nelson – Catalina), sin embargo, cada progenitor resuelve las dificultades que se presenten con su hija. Cuando Luciana no cumple con las normas establecidas en el hogar, la madrastra se lo dice al padre.

El padre actualmente es jefe de gestores, trabajando en la oficina de 8 am – 5 pm, pudiendo realizar en ocasiones trabajo virtual.

Las normas al interior del hogar son establecidas por las figuras parentales, dentro de las cuales se encuentran:

Horario de levantarse en semana: 5:30 a.m.

Horario de acostarse: En semana: 9 – 9:30 p.m., fines de semana: 10 – 10:30 p.m.

Luciana antes de acostarse a dormir, se ducha.

El padre se encarga de llevar y recoger, a Luciana y a su hijastra Vanesa del colegio La madrastra se encarga de realizar el desayuno y organizarle la lonchera a Luciana.

Cuando Luciana llega del colegio arquidiocesano donde estudia, espera a su padre y a Vanesa para almorzar, y ocasionalmente en la tarde toma una siesta.

Luciana hace tareas en compañía de su madrastra Catalina, lo cual lo puede realizar, debido a que la señora Catalina trabaja desde casa la mayoría del tiempo. Ocasionalmente esta actividad la realiza en compañía del padre.

Alrededor de las 5 de la tarde, Luciana sale a jugar en el primer piso de la unidad, hasta las 8:40 p.m., con un receso para entrar a comer, entre las 6:40 - 7:00 p.m.

Luciana realiza actividades de ver películas en el televisor de su pieza, o leer, en su tiempo libre.

Las reprensiones se realizan a través del dialogo, con el fin de hacerle ver las acciones inadecuadas que se encuentra cometiendo, a través de las restricciones al uso del celular, del televisor, y de la piscina de la unidad, y ocasionalmente gritos por parte del padre o reconvenciones.

En referencia al rendimiento académico de Luciana, la materia que más se le dificulta es el Español, y las que más le gustan son el Inglés y la Matemática.

En cuanto a su salud, el último control de crecimiento y desarrollo fue el 30 de Marzo del año en curso, cuenta con vacunas al día, en referencia a su alimentación, la comida que más le gusta es la pasta, la lasaña, y la ensalada de papa con zanahoria y huevo; la comida que menos le gusta son los frijoles, las lentejas, y las verduras.

A las citas médicas, odontológicas, del colegio, y actividades extracurriculares, las personas que acompañan a Luciana, son su padre y madrastra.

En el subsistema fraterno (Vanesa – Luciana), aunque se encuentra en cursos de vida diferentes, comparten espacios como el ir a la piscina, o ver series juntas. Actualmente cada una cuenta con su propio espacio (cuarto).

Con respecto a la relación con sus hermanas maternas, no existe referenciación alguna, ni por el padre o por Luciana.

Con respecto a la relación con sus hermanos paternos, Luciana presenta un vínculo cercano con Jacobo, con quien convivió hasta hace 1 año.

Red Familiar: La familia paterna, quienes residen en Bogotá y Cali, son personas significativas para Luciana. Su tío Fabio es su padrino, con quien tiene un acercamiento fuerte, con su tía Martha, quien reside en Bogotá realiza llamadas virtuales, y comparten presencialmente 2 – 3 veces al año.

De acuerdo al ciclo vital de las familias multiestructurales, encontramos a esta familia en la etapa III: Estabilización primaria de la familia, siendo esta fase una de las más prolongadas dentro del ciclo, donde ya se han establecido las condiciones que le facilitan a este nuevo grupo familiar un desarrollo estable para la satisfacción de sus necesidades materiales, psicológicas y sociales. En esta fase se están consolidando aspectos emocionales y afectivos entre los cónyuges y sus hijos de relaciones anteriores. En consecuencia, la relación de convivencia se vuelve satisfactoria tanto para las hijas como para los nuevos padres.

En esta etapa las eventuales crisis que pueden surgir, se relacionan con la insatisfacción de necesidades psicosociales y materiales, emergencia de conflictos entre adultos e hijas no propias.

La definición y negociación de las formas de vinculación entre los nuevos miembros de la familia, constituye una tarea necesaria e importante en el plano relacional, situación que puede dar lugar a conflictos por la amplia y variada gama de necesidades e intereses que se requieren conciliar entre todas las personas vinculadas a los hijos/as de la nueva familia.

#### **4.2.2.1 Dialogo con la niña LUCIANA SANCHEZ CATAÑO**

En diálogo espontáneo con Luciana, expresa que le gusta mucho la materia de Artística, por la profesora, le gusta Inglés, Educación Física y la favorita Matemáticas.

Las materias que menos le gustan son Español y Catedra de Paz

Acerca de su horario de levantarse, Luciana expresa que es entre las 6 – 6:30 a.m., y en ocasiones llega tarde al colegio, por lo cual lleva 4 llamados de atención,

Luciana habla de sus amigas del colegio, nombrando a Antonella, Sharon y Ana Sofía, frente a sus compañeros, expresa que son muy ruidosos.

Cuando llega del colegio, almuerza, descansa y sale a jugar. Los juegos preferidos son: Escondite, lleva, lleva congelada, y policías y ladrones. De los juegos virtuales,

le gusta Free Fire, le gusta ver caricaturas en YouTube, de Netflix, le gustan varias series: La Primera Vez, Dragon Ball y Estamos Muertos.

Normas con las cuales cuenta: Estudiar, no hacer desorden, realizar las tareas a tiempo, colaborar con el aseo.

Los adultos que representan una figura de autoridad son su padre y madrastra.

De sus referentes familiares, habla de su tía Martha y su tío Carlos Arturo. De su madre, habla cuando vivía con ella, sus tíos y abuelos maternos, como una época, no muy feliz.

#### **4.2.3 SITUACIÓN ECONÓMICA**

Los ingresos de la familia, dependen de la remuneración que perciben el señor Nelson y la señora Catalina, por su causa de sus respectivos empleos.

Los gastos del grupo familiar son los siguientes:

Arriendo: \$1.200.000

Servicios Públicos: \$180.000

Gas: \$40.000

Internet: \$105.000

Alimentación Aseo: \$1.000.000

Gasolina vehículos (moto – carro): \$240.000

Tarjeta de Crédito: \$220.000

Colegio Luciana: \$135.000

Sumando los gastos, aproximadamente \$3.120.000

#### **4.2.4 CONDICIONES HABITACIONALES**

El hogar en el cual se encuentra residiendo desde hace 2 meses la niña Luciana, es un apartamento alquilado, en un quinto piso del Conjunto Residencial Punta Del Este, ubicado en el barrio Los Andes, el cual es de estrato socioeconómico tres. La vivienda tiene el piso en cerámica, se encuentra totalmente terminada, tiene tres habitaciones, dos baños, sala - comedor, cocina, patio de ropa con su respectivo lavadero.

El hogar es iluminado y aireado, cuenta con servicio de agua, energía, alcantarillado, gas e internet. En el momento de la visita, la vivienda estaba limpia y organizada.

#### **Habitación Padre – Madrastra**



### Habitación Luciana



### Habitación Vanesa



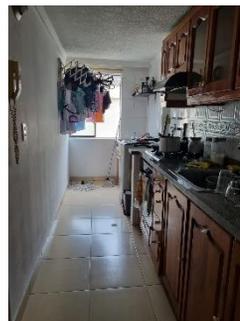
### Baño



### Comedor



### Cocina



## **5. CONCEPTO SOCIAL**

La experiencia subjetiva de Luciana una vez sucede la separación de sus figuras parentales resulta en una ruptura de los vínculos afectivos ya establecidos particularmente con su madre, lo cual genera una gran confusión, por lo que se ve fuertemente influenciada por el conflicto latente entre los padres después de la separación, la comunicación, y la calidad del vínculo materno y paterno.

Procurar una relación sana entre padre y madre posterior a la separación, es de vital importancia, ya que la ruptura en la relación de pareja no implica la ruptura en la relación de padres, es importante que los padres se concienticen y mantengan una buena relación, que puedan dialogar y discutir sobre asuntos respecto a su hija y sobre las diferencias en las formas de hacer las cosas y resolverlas. La relación de los padres no debe limitar la relación de Luciana con su madre.

Promover la equidad en la convivencia y participación del padre y la madre en la vida de Luciana, ya que en su proceso de desarrollo necesita contar con sus dos padres, donde ambos deben jugar un rol activo en todos los aspectos de su crianza y educación, la ruptura de la pareja no debe generar una ruptura en el vínculo afectivo de Luciana con su madre. Atender, cuidar, establecer límites, asignar responsabilidades, jugar, expresar cariño son aspectos que deben ser asumidos por ambos padres por igual.

La deficiencia en el método de comunicación para con Luciana, donde no se le habla clara y asertivamente sobre las situaciones y cambios que está viviendo, provoca confusión, porque aunque el padre expresa que Luciana conoce sobre el proceso de custodia que se está llevando, esta información se encuentra cargada de subjetividad, por parte del padre que la está brindando.

## **6, RECOMENDACIONES**

- Los padres deben buscar atención y/o soporte profesional, debido a las dificultades latentes ocurridas una vez se da la separación, donde ha resultado afectada Luciana, por lo que se requiere un acompañamiento profesional con el fin de evitar mayores complicaciones individuales y familiares.
- Evitar comentarios negativos del progenitor o progenitora, a Luciana: Es importante recordar que Luciana ama a su madre y a su padre y necesita de ambos, por lo que no es sano que deba decidir entre uno u otro.

Elaboro,



**ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES**

Asistente Social

R.P No. 119506603-R del CNTS

**SECRETARÍA:** A Despacho el presente asunto con presentación de informe de visita socio-familiar, al hogar paterno y materno de la niña Luciana Sánchez Cataño, realizado por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 3 de mayo de 2023.

**LIDA STELLA SALCEDO TASCON**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, Valle del Cauca, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	<b>797</b>
Proceso:	<b>CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL</b>
Demandante	<b>LENY YORLADIS CATAÑO RODRÍGUEZ</b>
Titular Acto Jurídico	<b>NELSON CAMILO SÁNCHEZ CUELLAR</b>
Radicación	<b>76-001-31-10-001-2022-00181-00</b>

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de visita sociofamiliar al hogar paterno y materno de la niña Luciana Sánchez Cataño, con el fin de establecer:

- La situación del vínculo afectivo de la niña con ambos padres y su familia extensa.
- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad de las niñas, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas y las obligaciones alimentarias por ambos padres.
- Las demás condiciones de idoneidad de ambos padres para asumir su custodia (dedicación de tiempo, supervisión y acompañamiento de su salud, estudios y demás situaciones personales relevantes, afectación de imagen paterna y materna influenciada por adultos).

Acorde a lo ordenado en el Auto 493 del 13 de marzo de 2023

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

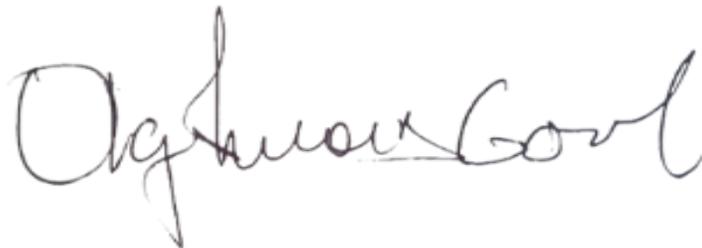
**DISPONE:**

**ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** a las partes, el informe de visita sociofamiliar al hogar paterno y materno de la niña Luciana Sánchez Cataño acorde a lo ordenado en el Auto 493 del trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el cual se desarrolló en aras de establecer:

- La situación del vínculo afectivo de la niña con ambos padres y su familia extensa.
- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad de las niñas, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas y las obligaciones alimentarias por ambos padres.
- Las demás condiciones de idoneidad de ambos padres para asumir su custodia (dedicación de tiempo, supervisión y acompañamiento de su salud, estudios y demás situaciones personales relevantes, afectación de imagen paterna y materna influenciada por adultos).

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho se incorporará al expediente, y se pondrá en conocimiento de las partes, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

**NOTIFIQUESE**



**OLGA LUCIA GONZÁLEZ**

**Jueza**

ICMT02052023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE  
CALI  
SECRETARIA

**ESTADO No. 072**

**EN LA FECHA 4 DE MAYO DE 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO  
LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

**LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN**